REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 48
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130014500	CONTRACTUAL	INGEFEL LTDA	ESE HOSPITAL LOCAL CERRO DE SAN ANTONIO	Auto fija fecja audiencia inicial	12/09/2014 0:00	"1. Fíjese como fecha para adelantar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la del día 23 de septiembre de 2014, a las 3 p. m."
47001333300420130001700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADE S.A.	DIAN	Auto fija fecha de conciliación	12/09/2014 0:00	1. Previo a resolver respecto de la concesión del recurso de apelación impetrado por la parte demandada DIAN, fíjese como fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, la del día 10 de Octubre de 2014, a las 10:30 a. m.
47001333300420130006800	EJECUTIVO	JAVIER GUERRERO RODRÍGUEZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto Odedézcase y Cúmplase	12/09/2014 0:00	Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Administrativo del Magdalena en proveído de fecha 16 de julio de 2014 CONFIRMÓ la sentencia de fecha 30 de enero de 2014, emanada de este Despacho.

47001333300420130010500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA ALEJANDRA LATORRE VERGEL	DIAN	Auto fija fecha de conciliación	12/09/2014 0:00	1. Previo a resolver respecto de la concesión del recurso de apelación impetrado por la parte demandada DIAN, fíjese como fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, la del día 10 de octubre de 2014, a las 9 a. m.
47001333300420130026100	NULIDAD SIMPLE	DISTRITO DE SANTA MARTA	CONCEJO DISTRITAL	Auto fija fecha audiencia inicial	12/09/2014 0:00	1. Fíjese como fecha para adelantar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la del día 17 de octubre de 2014, a las 9 a. m.
47001333300420140002700	NULIDAD SIMPLE	VÍCTOR PACHECO RESTREPO	EMPRESA COLOMBIA DE PETROLEOS S.A.	Auto fija fecha audiencia inicial	12/09/2014 0:00	1. Fíjese como fecha para adelantar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la del día 31 de octubre de 2014, a las 9 a. m.
47001333300420130030800	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ MARINA JIMÉNEZ PEINADO	EJERCITO NACIONAL	Auto requiere gastos ordinarios	12/09/2014 0:00	**1.** Ordénese a los actores dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la parte resolutiva del auto de fecha 12 de junio de 2014, que fijó en la suma de ochenta mil
47001333300420130015600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REMEDIOS MARÍA RUBIO PUSHAINA	UGPP	Auto remite por competencia	12/09/2014 0:00	1. Remitir, por falta de competencia territorial, la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho impetrada por la señora REMEDIOS LUBO PUSHAINA en contra de la UNIDAD PARA LA GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
47001333300420140014400	EJECUTIVO	LUCY ESTHER GUZMÁN AVILEZ	ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST	Auto inadmite demanda	12/09/2014 0:00	1.- Inadmítase la demanda ejecutiva presentada por la señora LUCY ESTER GUZMAN AVILES en contra de la ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

47001333300420140013600	REPARACIÓN DIRECTA	RUBEN DARIO ROMERO BLANCO Y OTROS	NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR	Auto admite demanda	12/09/2014 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de RUBEN DARIO ROMERO BLANCO, quien actúa en nombre propio y en nombre de los menores RUBEN DARÍO ROMERO BRUGÉ y LAURA VANESA ROMERO BRUGÉ; DIANA PATRICIA SALCEDO OROZCO, quien actúa en nombre propio y en nombre de los menores RUBEN GREGORIO ROMERO SALCEDO, RUBEN DARIO ROMERO SALCEDO, y RUBEN ROMERO SALCEDO; MARGARITA ROSA ROMERO OROZCO, y ANDREA CAROLINA ROMERO OROZCO, impetraron, por medio de apoderado, medio de control de reparación directa en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR
47001333300420140011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ELIECER VELEZ GARCÍA	CASUR	Auto admite demanda	15/09/2014 0:00	**1**.- **Admitir** la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por JORGE ELIECER VELEZ GARCIA mediante apoderado judicial, contra CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR.

47001333300420140011600-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TITO SIMON VELOZA BRAVO	UGPP	Auto admite demanda	15/09/2014 0:00	**1**.- **Admitir** la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por el señor TITO SIMON VELOZA BRAVO mediante apoderado judicial, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-U.G.P.P.
470013333201400179-00	REPARACIÓN DIRECTA	DAYENIS DEL CARMEN ESCOBAR de FONTALVO	SOCIEDAD TRANSELCA S.A. Y OTROS	Auto admite demanda	15/09/2014 0:00	**1**.- **Admitir** la demanda bajo el medio de control de REPARACION DIRECTA, promovida por DAYENIS DEL CARMEN ESCOBAR DE FONTALVO quien actúa mediante apoderado judicial, contra SOCIEDAD TRANSELCA S.A E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A E.S.P –ELECTRICARIBE SA ESP-MUNICIPIO DE ZONA BANANERA-MAGDALENA.
470013333201400187-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARVIN CORVACHO MIRANDA	NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL	Auto inadmite demanda	12/09/2014 0:00	1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor MARVIN CORVACHO MIRANDA contra LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL.
47001333300420140012300-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSA MARÍA MALDONADO de CORREA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto admite demanda	15/09/2014 0:00	**1**.- **Admitir** la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por ELSA MARIA MALDONADO DE CORREA quien actúa mediante apoderado judicial, contra DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

47001333300420140014800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSARIO ELENA BAQUERO SARMIENTO	DAS EN SUPRESIÓN	Auto rechaza demanda	15/09/2014 0:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia.
47001333300420140018600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO MARTÍN SIERRA AREVALO	MUNICIPIO DE SANTA ANA - MAGDALENA	Auto admite demanda	15/09/2014 0:00	**1**.- **Admitir** la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, promovida por HUGO MARTIN SIERRA AREVALO quien actúa mediante apoderado judicial, contra EL MUNICIPIO DE SANTA ANA - MAGDALENA.
47001333300420140015100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO JOSÉ POLO INFANTE	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena no reponer y admite demanda	15/09/2014 0:00	1. No reponer el auto de fecha 30 de julio de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420140012000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUCELIS DEL CARMEN GÓMEZ MEJÍA	TESORERIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Auto rechaza demanda	15/09/2014 0:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia.
47001333300420140019400	EJECUTIVO	DENIS MANUELA OROZCO ANDRADE	SENA	Auto inadmite demanda	12/09/2014 0:00	1.- Inadmítase la demanda ejecutiva presentada por la señora DENIS MANUELA OROZCO ANDRADE en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

47001333300420140011500	EJECUTIVO	MARIA DEL SOCORRO ALTAMAR CASTILLO	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto libra mandamiento de pago	12/09/2014 0:00	1.- Líbrese mandamiento de pago a favor de la señora MARIA DEL SOCORRO ALTAMAR CASTILLO, en contra de la NACIÓN--MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, por la suma de VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS ($20.062.050,60), correspondiente a la obligación contenida en la sentencia condenatoria dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de fecha 02 de septiembre de 2011, y confirmada por el H. Tribunal Administrativo del Magdalena por providencia de fecha 22 de febrero de 2012, que resolvió de fondo la acción de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la actora en contra de la entidad ejecutada distinguida con la radicación No. 47001333100420090034800, en la cual se condenó a la entidad a título de restablecimiento del derecho, a reliquidar la pensión de jubilación que le fue reconocida, incluyendo dentro de su base de liquidación los factores salariales citados, tales como la prima de navidad y la prima de
47001333300420140014700	EJECUTIVO	EDITH MARIA ZAMBRANO DUARTE	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto niega mandamiento de pago	12/09/2014 0:00	1.- Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado por la señora EDITH MARÍA ZAMBRANO DUARTE en contra del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
47001333300420140016100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO IVAN MARULANDA GÓMEZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	12/09/2014 0:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por el señor ANTONIO IVÁN MARULANDA GÓMEZ, en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA.

47001333300420140020500	ACCIÓN POPULAR	NACIÓN MINDEFENSA - DIMAR Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA - CURADURIA URBANA No. 1 DE SANTA MARTA Y OTROS	Auto pone en conocimiento	12/09/2014 0:00	1. Poner en conocimiento de la demandada CURADURÍA URBANA No. 1 de SANTA MARTA la posible existencia de nulidad saneable, derivada de la notificación del auto por medio del cual se admitió la demanda y por el que se corrió traslado de la solicitud de medidas cautelares, adiados 20 de junio de 2014.
47001333300420140020500	ACCIÓN POPULAR	NACIÓN MINDEFENSA - DIMAR Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA - CURADURIA URBANA No. 1 DE SANTA MARTA Y OTROS	Auto niega solicitud de aclaración	12/09/2014 0:00	Denegar la solicitud de aclaración del auto de fecha 20 de junio de 2014, por medio del cual se ordenó la admisión de la demanda, elevada por la demandada sociedad PROMOTORA CARIBBEAN INTERNATIONAL S. A. y por la vinculada ALIANZA FIDUCIARIA, vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO LOTE CABO TORTUGA.
47001333300420140011300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELEN DEL ROSARIO BOLAÑO JIMENEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda	12/09/2014 0:00	**1. Inadmitir** la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420140016600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARECARLOS MANUEL POS	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda	12/09/2014 0:00	1.- **Admitir** la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por **CARLOS MANUEL POMARES**, contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**.

47001333300420140019900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILBERTO ALVARADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admite demanda	12/09/2014 0:00	1.- **Admitir** la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por **EDILBERTO ALVARADO**, contra la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**.
47001333300420140016300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN SOFIA OSPINO CONTRERAS	CASUR	Auto rechaza demanda	12/09/2014 0:00	1. Rechazar la presente Demanda, presentada mediante apoderado, por la señora CARMEN SOFIA OSPINO CONTRERAS, por no efectuar la corrección de la misma dentro del término legal.
47001333300420130028200	ACCIÓN DE REPETICIÓN	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	JUANA IGUARAN EPIEYU	Auto Obédezcase y Cúmplase	12/09/2014 0:00	*"1.- Revocar la providencia de 24 de mayo de 2014, por medio de la cual el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Santa Marta declaró el desistimiento de la demanda."*
47001333300420140006100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELSO ANTONIO RINCON	CASUR	Auto fija fecha audiencia inicial	12/09/2014 0:00	1. **Señálese el día ocho (08) de octubre de dos mil catorce (2014) a las 09:00 de la mañana,** a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420140006l-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELSO ANTONIO RINCON	CASUR	Auto inicia tramite sancionatorio	12/09/2014 0:00	**1. Iniciar tramite de sanción correccional** en contra del director de la Caja de Sueldo de Retiro de la Policía Nacional, por las razones expuestas.
47001333300420130022S-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS MANUEL CANIZALES ZAMBRANO Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto requiere gastos ordinarios	12/09/2014 0:00	1. **Otórguesele** el término de quince (15) días al apoderado de INVIAS, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso.
47001333300420140007 4-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO JOSE AGUIRRE JUVINAO	MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA	Auto resuelve recurso	12/09/2014 0:00	**1.- NO REPONER** el auto de fecha 30 de mayo de 2014, por medio del cual este Despacho dispuso admitir el presente medio de control, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420130018 9-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KETY ROSSI FABRA	UGPP	Auto fija fecha audiencia inicial	12/09/2014 0:00	1. **Señálese el día OCHO (08) de octubre de dos mil catorce (2014) a las 03:00 de la tarde** , a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420140004900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ORLANDO FERNANDEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto requiere gastos ordinarios	12/09/2014 0:00	1. **Otórguesele** el término de quince (15) días al apoderado de la parte actora, para que allegue constancia de haber sufragado los gastos del proceso.
47001333300420130017600	Ejecutivo	JOSE FRANCISCO ARRIETA CASTRO	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	Auto decreta embargo	12/09/2014 0:00	1. Decrétese el embargo y retención de los dineros depositados de propiedad de la demandada en las cuentas de ahorro y corrientes del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia. Adviértase que la medida precitada única y exclusivamente deberá recaer sobre la tercera parte de los ingresos de libre destinación, exceptuándose en esta forma de la medida los dineros que pertenezcan al sistema general de participaciones, y los demás que por disposición constitucional y legal sean inembargables. Además, el funcionario encargado de ejecutar la orden impartida por este despacho procederá de conformidad al mandato contenido en el inciso segundo del parágrafo único del artículo 594 del CGP.
47001333300420140017600	Ejecutivo	JOSE FRANCISCO ARRIETA CASTRO	ESE HOSPITAL LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	Auto modifica liquidación crédito	12/09/2014 0:00	1. Modificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada del ejecutante.

47001333300420140011 7-00	ACCIÓN DE REPETICIÓN	MINISTERIO DE DEFENSA	JORGE LUIS GUERRA IBARRA	Auto rechaza demanda	12/09/2014 0:00	1. Rechazar la demanda interpuesta por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en contra del señor JORGE LUIS GUERRA IBARRA, por no haber efectuado la corrección de la demanda.
47001333300420140011 4-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE AMADO ARAMENDIZ GOMEZ Y LAURA	RAMA JUDICIAL	Auto admite demanda	12/09/2014 0:00	1. Admitir la demanda de medio de control de REPARACIÓN DIRECTA, impetrada por los señores JOSÉ AMADO ARAMENDIZ GÓMEZ y la señora LAURA CASTAÑO OROZCO, en contra de la NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.
47001333300420140012 9-00	EJECUTIVO	BEATRIZ HELENA HERNANDEZ MOLINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	Auto concede recurso	12/09/2014 0:00	1. Conceder, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación impetrado en contra del auto de fecha 15 de julio de 2014, por medio del cual el Despacho se abstuvo de librar el mandamiento de pago.
47001333300420140018 2-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO GÓMEZ JAIMES	DIAN	Auto rechaza demanda	12/09/2014 0:00	1. Rechazar la demanda interpuesta por el señor RODRIGO GOMEZ JAIMES por intermedio de apoderado, en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES “DIAN”, por las razones expuestas en este proveído.

HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

SECRETARIO